

... el "primer historiador de la Habana y regidor perpetuo" asegura, concretamente, hallarse cincelado el escudo en las mazas de plata labradas bajo el gobierno de Bitrián de Viamonte; y esas mazas, que son las que desde entonces ha tenido el Ayuntamiento y que existen en la actualidad, constituyen precisamente un documento incontrovertible en el que me baso para negar la afirmación del gobernador Dávila respecto a que la Habana tuviese anteriormente escudo de armas, pues es fácil comprobar que no ostentan tal escudo, sino un simple jeroglífico o emblema, sin nada que recuerde siquiera a un blasón.

Las mazas que, según la inscripción que llevan, "MANDOLASHAZER EL GOV. D. JUAN BITRIAN DE BIAMONTE 1631", son de plata (), de pomposa decoración bien en el estilo de su siglo (Lámina III); pero de labor muy deficiente, sobre todo la del repujado de los escudos y jeroglíficos, inferior a la de la armazón de las piezas.

Como todas las mazas insignias de autoridad, son imitación de las mazas de armas, de combate, usadas hasta el siglo XVI, las cuales, de acero enteramente, se componían de una vara (llamada caña) que se empuñaba por una extremidad (puño) y tenía en la otra una parte gruesa (cabeza o nudo) en la que se insertaban de canto y en sentido vertical, unas piezas salientes, fuertes, aguzadas, a las que daban el nombre de navajas (de seis a ocho, generalmente), fijadas además por un casquillo o virola de remate.

En cada maza habanera figuran cuatro navajas - en realidad son elementos decorativos - que dividen de arriba abajo el nudo en espacios libres (Lámina IV): cuatro en la parte más amplia y volu-

PATRIMONIO
 DOCUMENTAL
 DECANA DEL HISTORIADOR
 DE LA HABANA

minosa, en los que aparecen repujados cuatro escudos de España, grandes, con corona abierta, y otros cuatro espacios menores en la parte inferior, en los cuales se ven dos escudos de nobleza, iguales entre sí, alternando con dos representaciones o jeroglíficos no heráldicos.

Los dos blasones, o, mejor dicho, el blasón duplicado (Lámina V, No. 1), de campo antiguo español, cuartelado, con corona, bien delimitado, que conviene asignar exactamente para posterior deducción, pertenecía al Capitán General, según se comprueba en sus cuarteles.

De éstos, el 1.º es de Bitrián en Aragón (en campo de oro un león rampante, de azur, armado de gules, con una espada de sable en la mano diestra); el 2.º es de Biemonte (), (losanjado de plata y gules), y el 4.º es de Navarra (en campo de gules, las cadenas de oro de aquel reino), último apellido de dicho Gobernador.

Los otros dos emblemas, los jeroglíficos, también iguales entre sí y repujados, no tienen, en lo absoluto, la menor apariencia de blasones: consisten sólo en expresiones geográficas, muy deficientes, del puerto de la Habana visto a modo de perspectiva caballera, o más bien en croquis de posición del castillo del Morro, del "fuertezuelo" de la Punta, y de la Fuerza (ésta última muy mal situada al fondo de la bahía, donde mucho después - un siglo y tercio - se levantó el pequeño castillo de Atarés (Lámina V, No. 2); y en el centro del mal trazado y disminuido puerto, figura una llave ladeada, con el paletón hacia la salida.

Constituyen, pues, estos jeroglíficos, representaciones caprichosas desprovistas de todo aspecto heráldico; basta advertir que carecen de campo, es decir, que no están contenidas entre límites

extremos que formen escudo, para darse cuenta de que no lo son.

Y si se considera que allí alternan con verdaderos escudos, como los de Bitrián y los de España, unos y otros perfectamente delimitados - lo que obligaba a emplear en iguales condiciones las armas de la Habana si hubiesen existido - preciso es convenir en que la Ciudad no tenía nada semejante que aportar. De poseer entonces La Habana un escudo, hubiera sido forzoso hacerlo aparecer en las mazas que eran símbolo de su poder.

Esto demuestra palmariamente que la Ciudad no tenía armas entonces, y que se había combinado aquel jeroglífico, ya fuera en época anterior, quizás como proyecto que formó parte de alguna pretensión desatendida que colocaba a La Habana en la condición de ciudad agraviada (según la frase que se usaba para las casas nobles que habiendo solicitado la grandeza, no eran complacidas), ya para hacerlo figurar en las mazas que representaban la autoridad del "Señor Cabildo Justicia y Regimiento"; y es la prueba definitiva de que al otorgarle Felipe II a La Habana el título de Ciudad, no le había concedido escudo.

Y no se concibe que un gobernador como Bitrián, muy pagado de su nobleza, que en documentos oficiales importantes decía: "firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas", y que hacía destacar en las mazas, por duplicado, su escudo timbrado de corona, prescindiese del de la ciudad cuyas eran las mazas, y, lo que es peor, lo substituyese por una representación extravagante, cometiendo además el desacato de omitir la corona real y el collar de la orden más calificada de la monarquía.

Por el contrario se explica que, ganoso de ostentar su propio blasón en las suntuosas mazas, y advirtiendo que éstas debían for-

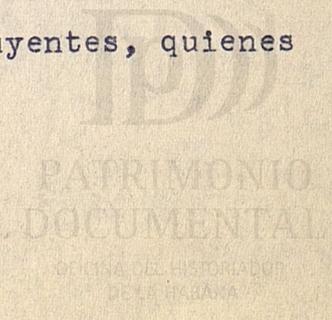
zosamente expresar a qué ciudad pertenecían, utilizase, a falta de escudo, el jeroglífico que en ellas figura.

Pero al comprobar que Bitrián de Biamonte hizo repujar sus armas en las mazas, y, además, grabar la inscripción anunciando que él las mandó hacer, parecía tan natural suponer que las había ofrecido como presente a la ciudad sede de su capitanía general, que cuando hace ya tiempo investigaba yo esta época, me sorprendió no hallar en las actas de Cabildo correspondientes a todo el gobierno de Bitrián (de 1630 a 1634), referencia alguna a ceremonia o formalidad de entrega de dichas mazas por éste al Cabildo, ni acuerdo en que se ordenara labrarlas o se tratara de sus condiciones.

Sólo aparecía un dato en lugar pertinente: el acuerdo de dar libranza de cuatrocientos pesos a Juan Díaz, platero contraste; si bien la ambigua redacción no permite discernir si es como artífice, o como persona autorizada por éste para recibir la libranza ().

Pero la coincidencia de hallarme indagando al mismo tiempo aspectos referentes a la edificación antigua, hizo que encontrara, marginado como asunto relativo a construcciones, una petición en la que el solicitante ofrece - si se le concedía construir portales - cincuenta pesos para contribuir a "la paga de las mazas de Cabildo", ofrecimiento que fué aceptado ().

De modo que las mazas que sirvieron para bambolla del ostentoso gobernador, fueron pagadas por los contribuyentes, quienes al cabo pagan siempre.



Ahora bien, ya que con todo lo expuesto queda demostrada la inexactitud de las afirmaciones del gobernador Dávila en 1665 y del historiador Arrate en 1761 respecto a la antigüedad de las armas de La Habana, y la de este último al atribuir al mismo gobernador y a la reina Mariana referencias a ornamentos de dicho escudo que ellos no mencionan siquiera, procede ahora examinar los dos dibujos que existen en las actas (original y trasuntada) del Cabildo de la Ciudad, generalmente aceptados hasta hoy como genuinos y de la requerida antigüedad.

().- Entre los innumerables errores propagados acerca de las escasas antigüedades cubanas, figura el de haberse asegurado que las mazas eran de oro, y es más, "de oro macizo". V. Diario de la Marina, 17 de noviembre de 1928, p. 6.

(m).- El linaje de Beaumont, que provenía de Francia, enlazado alguna vez con la casa real de esa nación, y después con la de Navarra, dió origen en España a la casa de ese nombre y a las de Biamonte, Biamonde y Viamonte.

().- "Vióse en el Cabildo la tasación fecha de la hechura de las mazas de plata que presentó Juan Díaz Contraste y se le mandó que se le despache libranza según lo tiene mandado y provehido el Señor gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto". Cabildo de 1.º de enero de 1632. t. 8.º de las Actas Trasuntadas, f.º 124.

().- "... se le hace merced y da licencia para hacer los portales..." "dando 50 pesos para la paga de las mazas de Cabil-

do", etc. Cabildo 13 Agosto 1632. V. el tomo 8º de Actas Trasan-
tadas, fº 152 vuelto y 153.

El Escudo Oficial del Municipio de La Habana, publicado por
el Municipio de La Habana, La Habana, 1943, p. 45-49